



**Informe de actividades que presenta la Presidencia
de la Comisión de Organización Electoral del
Instituto Nacional Electoral correspondiente al
periodo del 1 de enero al 3 de abril de 2020**

Mayo de 2020.



Contenido

1. Presentación
2. Integración de la COE
3. Atribuciones
4. Objetivo general
5. Objetivos específicos
6. Sesiones
7. Asuntos y compromisos de la COE

Glosario

COE	Comisión de Organización Electoral
CCOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DJ	Dirección Jurídica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
INE	Instituto Nacional Electoral
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismo Público Local
Programa de Trabajo	Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2019
Reglamento de Comisiones	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
UNICOM	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

1. Presentación

El 4 de septiembre de 2019, el Consejo General, mediante el Acuerdo INE/CG407/2019, aprobó que la Comisión de Organización Electoral, entre otras comisiones del Consejo General del INE, mantuviera de manera extraordinaria su integración hasta el 3 de abril de 2020, fecha en la que las comisiones dejarían de integrarse con las y los consejeros salientes¹.

El 21 de enero de 2020, se presentaron y aprobaron en la COE el Informe de Actividades realizadas por la Comisión durante el periodo de septiembre a diciembre de 2019 y el Programa de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral. Estos documentos se presentaron y aprobaron por el Consejo General del INE el 22 de enero de 2020.

De conformidad con el artículo 9, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Comisiones, la Presidencia de la COE presenta este Informe de Actividades para dar cuenta de las tareas realizadas por la Comisión durante el periodo del 1 de enero al 3 de abril de 2020. Asimismo, se reporta el cumplimiento del Programa de Trabajo de la Comisión para el 2020, los asuntos tratados en cada una de las dos sesiones extraordinarias que se celebraron durante el periodo reportado, el sentido de la votación y la asistencia de los integrantes de la COE, así como los compromisos adoptados en estas sesiones.

2. Integración de la COE

El artículo 5, numeral 1, inciso j) del Reglamento Interior del INE, establece que, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo General determinará la integración de las comisiones permanentes y temporales.

El 4 de septiembre de 2019, el Consejo General del INE, mediante el Acuerdo INE/CG407/2019, aprobó la integración de comisiones permanentes y otros órganos, se

¹ Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Lic. Enrique Andrade González y Dr. Benito Nacif Hernández.

prorrogó la vigencia e integración de la comisión temporal de vinculación con mexicanos residentes en el extranjero y análisis de las modalidades de su voto; así como la creación de las comisiones temporales de seguimiento para los procesos electorales locales 2019-2020 y para el fortalecimiento de la igualdad de género y no discriminación en la participación política.

El punto segundo del Acuerdo referido autorizó, de manera excepcional, que se mantuviera la integración de la COE, entre otras comisiones, hasta el 3 de abril de 2020, fecha en la que las comisiones dejarían de integrarse con las y los consejeros salientes. La integración de la COE se mantuvo de la siguiente manera:

**Tabla 1. Integración de la COE aprobada para el periodo del
 4 de septiembre de 2019 al 3 de abril de 2020.**

Nombre	Cargo / Puesto	Con derecho a voz y voto	Con derecho a voz
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Presidente	X	
Dr. Ciro Murayama Rendón	Integrante	X	
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña	Integrante	X	
Titular de la DEOE	Secretaría Técnica		X
Consejeros del Poder Legislativo	Integrantes		X
Representantes de Partidos Políticos	Integrantes		X

Fuente: Elaborado por la DEOE.

3. Atribuciones

El artículo 42, numeral 2 de la LGIPE, señala que la COE funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General del INE.

El artículo 10, numerales 4, 5 y 6 del Reglamento de Comisiones, mandata que la COE se integrará con tres o cinco consejeros electorales de los cuales uno será el presidente; podrán participar con derecho de voz, pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos; y que las comisiones permanentes contarán con un

Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente, el cual asistirá a las sesiones sólo con derecho de voz.

El artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, establece que las comisiones permanentes, como es la COE, tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, Proyectos de Acuerdo o de Resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico;
- g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario; y
- h) Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, del Reglamento de Elecciones, de los Acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

El artículo 9, numeral 1, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, establece que las comisiones permanentes deberán presentar un Programa Anual de

Trabajo para la aprobación del Consejo General y un informe Anual de Actividades. En el informe de Actividades se deben precisar las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones, un anexo con la lista de todos los dictámenes, Proyectos de Acuerdo y de Resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales. Lo anterior con independencia de que al término de cada periodo, el presidente de la comisión que corresponda, podrá informar al seno de dicha comisión sobre los trabajos desempeñados en ella.

4. Objetivo general

Informar sobre las actividades desarrolladas por la Comisión de Organización Electoral durante el periodo del 1 de enero al 3 de abril de 2020.

5. Objetivo específico

Precisar los trabajos realizados en las dos sesiones extraordinarias que celebró la COE durante el periodo reportado: fechas y asistencia de las sesiones, sentido de la votación de los temas abordados, y su vinculación con las metas programadas.

6. Sesiones

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 3 de abril de 2020, la presidencia de la COE convocó a dos sesiones, las dos extraordinarias: una para el 21 de enero y la otra para el 19 de febrero de 2020.

6.1 Sesión extraordinaria del 21 de enero de 2020

En sesión celebrada por la COE el día 21 de enero de 2020, se contó con la asistencia del presidente y los dos integrantes de la Comisión; la Secretaría Técnica; la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles; los titulares de la UNICOM, de la DJ, de la DECEyEC, del DERFE y de la UTVOPL; representantes del Poder Legislativo del PAN, PRI y MORENA; y representantes de los partidos políticos.

El orden del día de la sesión estuvo compuesto por cuatro puntos:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las minutas correspondientes a la Sexta Sesión Extraordinaria y Séptima Sesión Extraordinaria, celebradas el 4 y 9 de diciembre de 2019, respectivamente.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de actividades de la Comisión de Organización Electoral de septiembre a diciembre de 2019, para ponerlo a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral para el año 2020, para ponerlo a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

Se presentaron para su aprobación las minutas correspondientes a la Sexta y Séptima Sesión Extraordinaria celebradas los días 4 y 9 de diciembre de 2019. Las dos minutas se aprobaron por unanimidad de los Consejeros integrantes.

Se presentó y aprobó por unanimidad el Informe de actividades de la COE de septiembre a diciembre de 2019, y que después se puso a consideración del CG del INE.

En el punto de la presentación del Informe de Actividades de la COE durante los meses de septiembre a diciembre de 2019, el Consejero Ciro Murayama resaltó que una de las actividades más relevantes que se realizaron durante ese periodo fue la realización de distintos

estudios, entre ellos, el estudio al Programa de Asistencia Electoral en 2018. Señaló que por primera vez se hizo un análisis que abordara los distintos componentes de la asistencia electoral y que este estudio aporta información relevante para la toma de decisiones del Instituto y mejora de los procesos electorales. Concluyó solicitando que el estudio se presentara en el Consejo General y se les enviara a las direcciones involucradas para su lectura.

Se presentó y aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo de la COE para el año 2020, para ponerlo a consideración del CG del INE. El Presidente de la Comisión, el Consejero Jaime Rivera Velázquez, informó que el Programa corresponde al periodo de enero a agosto de 2020, ya que, en septiembre, con el inicio del Proceso Electoral Federal, se fusionarían las Comisiones de Organización Electoral y Capacitación Electoral.

El Consejero José Roberto Ruiz Saldaña resaltó la importancia de revisar el tema de verificar el cumplimiento de los requisitos legales que deben cubrir las Consejeras y Consejeros de Consejos Locales y destacó la necesidad de incluir una actividad de revisión y seguimiento.

El Consejero Ciro Murayama Rendón mencionó la importancia del proyecto del voto de las personas en prisión preventiva, ya que involucra diversas áreas del Instituto. Señaló que con relación al tema de la implementación de casillas especiales en hospitales en el PEF 2020-2021, es necesario observar que, después de la jornada electoral de 2018, no se dio continuidad al diálogo con las autoridades del sector salud. Asimismo, pidió explorar la opción de aumentar la dotación de boletas en casillas especiales a 1,500.

La Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles destacó que, para considerar 1,500 boletas en casillas especiales, también se debe valorar la necesidad de proveer de la cantidad adecuada de materiales electorales que garanticen el adecuado funcionamiento de la casilla.

Por último, se presentó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE, por el que se aprueba el Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020. El Secretario Técnico de la Comisión expuso los elementos más relevantes del Proyecto de Acuerdo. Entre ellos:

- El uso tres modelos de urnas electrónicas.
- El soporte técnico de las urnas electrónicas será coordinado por el INE junto con los OPL de Coahuila, Hidalgo y Jalisco.
- Los funcionarios de mesa directiva de casilla realizarán el escrutinio y cómputo de votos, activando la función respectiva a través de la urna electrónica, por lo que el sufragio, en este caso de voto electrónico se considera como el emitido electrónicamente.
- Los tres modelos de urnas electrónicas sólo almacenan la estadística de votos emitidos por cada partido político, coalición o candidatura independiente.
- La recepción, depósito y salvaguarda de las urnas electrónicas, previo a la jornada electoral, se realizará en los consejos distritales del INE.
- En el caso de Coahuila se va a utilizar la urna que ha desarrollado el OPL de Coahuila; en el caso de Hidalgo, se van a utilizar dos modelos, la urna electrónica de Jalisco y la desarrollada por el INE.

Asimismo, se expuso que el Modelo de Operación está estructurado en tres partes: preparación de la jornada electoral, operación, actos posteriores a la jornada electoral. Para la preparación de la jornada electoral, se consideran las actividades capacitación, instalación de casillas, verificación de las urnas electrónicas, distribución y entrega de documentos y materiales electorales, así como la urna electrónica a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, mecanismos de recolección, entre otras.

Para la operación de las urnas electrónicas durante la jornada electoral, el Modelo prevé las siguientes actividades: instalación de la casilla, SIJE, cómputo de votos, transmisión de resultados electorales preliminares, entre otras.

Para los actos posteriores a la jornada electoral el Modelo prevé las siguientes actividades: entrega de paquetes al órgano competente, resguardo de las urnas, cómputos distritales, entre otras.

El Proyecto de Acuerdo del CG del INE, por el que se aprueba el Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo, fue aprobado por unanimidad, con atención a las siguientes observaciones:

- Que sean las Juntas Locales en coordinación con las Juntas Distritales quienes definan la propuesta de secciones en las que se instalarán casillas con urna electrónica, lo que deberá realizarse entre el 30 de enero y el 6 de febrero.
- Que se defina quién se hará cargo de la custodia y llevará el control de acceso a las bodegas, así como los temas de coordinación que se incluirán en los convenios de colaboración.
- Precisar y revisar la redacción de las actividades que tendrá el personal técnico especializado.
- Señalar que se van a marcar los códigos que ya fueron utilizados; así como precisar el control y registro que se tendrá de los mismos; que se agregue también un informe que se presentará a la Comisión Temporal de Seguimiento, sobre la logística de la recepción de paquetes.
- Que se modifique lo que corresponde a que los criterios de cómputo, los cuales deben presentarse al Consejo General.

6.2 Sesión extraordinaria del 19 de febrero de 2020

En sesión celebrada por la COE el 19 de febrero de 2020, se contó con la asistencia del Presidente y el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña; la Secretaría Técnica; así como la presencia de la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles; los titulares de la UNICOM, de la DJ, de la DECEyEC, de la DERFE y de la UTVOPL; representantes del Poder Legislativo del PAN, PRI, PT, MC y MORENA; y los representantes de los partidos políticos.

El orden del día de la sesión estuvo integrado por cuatro puntos:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de enero de 2020.
2. Presentación del Seguimiento de Compromisos y Acuerdos tomados en la Comisión de Organización Electoral.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan de Seguridad; así como el Plan de Continuidad del modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.
4. Presentación del informe sobre la recuperación de materiales electorales reutilizables y las existencias disponibles en los órganos desconcentrados.

Se presentó y aprobó por unanimidad la minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de enero de 2020.

El Secretario Técnico de la Comisión presentó el punto dos, correspondiente al informe de seguimiento de Compromisos y Acuerdos tomados en la Comisión de Organización Electoral. Señaló qué asuntos y de qué manera se habían cumplido. Los dos asuntos cumplidos fueron: consultar a los Organismos Públicos Locales que tuvieron elecciones en 2019 sobre su marco jurídico para realizar estudios de la documentación electoral y evaluar la pertinencia incluir en el Sistema de Registro de Representantes de partidos políticos un formato que recabe la firma del consentimiento del ciudadano que está aportando sus datos personales.

En este punto, la representante de Movimiento Ciudadano solicitó que, dentro de los compromisos y acuerdos de la COE, se busque la forma en que la autoridad y los partidos puedan interactuar para dar cumplimiento a la norma y evitar que se sigan generando sanciones por ese concepto.

Por su parte, el Presidente de la COE propuso buscar algún mecanismo para disponer de la información que los partidos políticos requieren; solicitó a la UNICOM realizar un dictamen técnico sobre la viabilidad de las propuestas de los partidos políticos. Además, llevar a cabo reuniones de trabajo con los partidos políticos que expusieron su inquietud, con la DEOE, la UTF y la DJ, para valorar esa propuesta y buscar una solución al respecto.

Se presentó y aprobó por unanimidad el Plan de Seguridad; así como el Plan de Continuidad del modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

El Consejero Presidente de la COE mencionó que el objetivo del Plan de Seguridad era fortalecer la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los activos de información que forman parte del proceso de votación a través de la urna electrónica en la preparación, operación y actos posteriores a la jornada electoral, considerando los procesos, los procedimientos, la propia urna electrónica y los recursos humanos involucrados; mientras que el Plan de Continuidad tenía como objetivo establecer las acciones a seguir para asegurar la continuidad de la operación de la casilla con urna electrónica el día de la jornada electoral, con la finalidad de proporcionar una respuesta rápida y apropiada para cualquier contingencia, reduciendo el impacto en la operación.

La Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles sugirió publicar en la página del Instituto un resumen ejecutivo de todos los documentos que se han aprobado para la implementación de la urna electrónica, para la consulta de quienes desean darle seguimiento y para el caso de que los CAE, funcionarios de Mesa Directiva de Casilla o representantes de partidos políticos quieran consultarlos.

Por último, se presentó el Informe sobre la recuperación de materiales electorales reutilizables y las existencias disponibles en los órganos desconcentrados. El Secretario Técnico de la Comisión precisó que el objetivo del documento era dar a conocer la cantidad de materiales electorales que se tienen disponibles en buen estado y que podrían ser reutilizados en los órganos desconcentrados, lo que constituye un insumo fundamental para los preparativos del dimensionamiento de la cantidad de materiales que se deberán producir para el siguiente Proceso Electoral Federal. Se informó que se tiene un índice de recuperación de los materiales entre el 74 y el 86%, lo cual se traduce en economías para el Instituto de aproximadamente 358 millones de pesos.

7. Asuntos y compromisos de la COE

Con fecha de corte al 3 de abril de 2020, la COE tenía cuatro asuntos y compromisos pendientes:

1. En la sesión del 16 de enero de 2019 los Consejeros Rivera, Ruiz Saldaña y Murayama propusieron realizar reuniones de trabajo para el diseño de cada uno de los estudios de evaluación a la documentación electoral utilizada el 1 de julio de 2018.

Los estudios pendientes a presentar, con corte al 3 de abril de 2020, eran: el Análisis muestral del llenado de los Cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casillas de las elecciones federales de 2018 y el Análisis sobre las características geo-electorales de votación de las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes durante la jornada electoral y su impacto sobre los resultados de las elecciones federales de 2018. Los dos análisis se presentaron en la sesión de la COE del 23 de abril de 2020.

2. En la sesión del 27 de marzo de 2019 los Consejeros Jaime Rivera Velázquez, Pamela San Martín Ríos y Valles, José Roberto Ruiz Saldaña y Ciro Murayama Rendón propusieron engrosar el Informe sobre la entrega e intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2017-2018 con los datos de universo total de documentos posibles para poder tener una visión más integral del mismo.

El engrose al informe con la información solicitada durante la Sesión Ordinaria de marzo, se circuló durante la Segunda Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2019.

El 14 de noviembre de 2019, se llevó a cabo una reunión de trabajo en el que se revisó el documento aludido, y las oficinas de los Consejeros Ciro Murayama Rendón, Benito Nacif Hernández y de la Presidencia de la COE hicieron diversos planteamientos y aportaciones, de las cuales se concluyó que el área técnica haría una propuesta para presentar un estudio de caso sobre las condiciones que se presentaron, los problemas que se detectaron y la solución que se dio en las entidades que presentaron más intercambios (Sonora y Guanajuato). Lo anterior debido a que se tomó la decisión de

no realizar el análisis porque la cantidad de paquetes fue menor al 1% y por lo tanto el impacto en este sentido fue mínimo.

Así, el 29 de enero de 2020, mediante la Circular INE/DEOE/0001/2020, se remitió a las juntas locales de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, un cuestionario para identificar las causas por las que se presentó el intercambio de paquetes electorales y actas de escrutinio y cómputo en las entidades que presentaron mayor incidencia. El documento final se incorporó como anexo al informe de asuntos y compromisos que se presentó en la sesión de la COE del 23 de abril de 2020.

3. En la sesión del 18 de julio de 2019, los Consejeros Jaime Rivera Velázquez y José Roberto Ruiz Saldaña propusieron que se presente un informe de avance sobre la destrucción de la documentación electoral de las 300 Juntas Distritales Ejecutivas del Proceso Electoral 2017-2018.

Se solicitó el apoyo de las juntas locales ejecutivas, para identificar la documentación y los materiales electorales que se encuentren en mal estado y que sean susceptibles a desincorporar de conformidad con la normatividad aplicable. Con corte al 3 de abril de 2020, el área responsable se encontraba realizando el informe de avance.

4. En la sesión del 9 de diciembre de 2019, los Consejeros Jaime Rivera Velázquez y José Roberto Ruiz Saldaña propusieron que la DEOE, en coordinación con la DECEyEC, la DJ, la UNICOM, y las representaciones de los partidos políticos, realizaran reuniones de trabajo, para analizar y proponer mejoras al diseño y contenido de la documentación electoral.

Durante diciembre de 2019 y febrero de 2020, la DEOE realizó un análisis integral de los diferentes apartados del Acta de Escrutinio y Cómputo, así como de la documentación electoral relacionada, con la finalidad de realizar propuestas de modificación a dichos documentos y coordinar reuniones con la DECEyEC, la DJ y la UNICOM para la adecuada implementación de los mismos.

Como resultado de las reuniones, se propusieron modificaciones a la siguiente documentación electoral:

- Acta de la Jornada Electoral.

- Cuadernillo para hacer operaciones.
- Separadores y Guía de apoyo para la clasificación de votos.
- Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla (AECC).
- Boleta Electoral.

Además, se propuso poner a consideración de los Vocales de Organización Electoral cambios a la calcomanía vehicular y a la constancia de recibo de clausura de la casilla y entrega de las copias del acuse a los representantes de partidos y candidaturas independientes.

Como parte de las metas de los Vocales de Organización Electoral Locales y Distritales y con el objetivo de evaluar la funcionalidad de las propuestas de modificación a la documentación electoral previamente citadas, la DEOE propuso realizar una prueba piloto que se aplique a cuatro funcionarios de cada Junta Distrital, previamente capacitados, que no hayan tenido contacto previo con la documentación electoral. Estas personas fungirán como “Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla,” simularán el escrutinio y cómputo de casilla y llenarán el Acta de la Jornada, el Cuadernillo de operaciones y el AECC con el apoyo del separador de apoyo para la clasificación de votos.

La aplicación de la prueba está en pausa por la contingencia sanitaria, ya que es una actividad necesariamente presencial.